



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS
Unidos
por la Ciudad
que Queremos

REFRENDO PUESTO SEMIFijo
**Dirección de Inspección a Mercados,
Tianguis y Espacios Abiertos**

CLAVE: SEM002497
FOLIO TRÁMITE: 700,157

FECHA EXPEDICIÓN: 19-septiembre-2022

NOMBRE: BECERRA AVALOS MARIA DE LA DEFENZA
UBICACIÓN: ALTOS HORNOS
COLONIA: FRACCIONAMIENTO ALAMO INDUSTRIAL
CALLE CRUCE 1: OLEODUCTO
CALLE CRUCE 2: FUELLE
GIRO: TACOS Y LONCHES
SUPERFICIE: 6.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MTZ: \$ 4.60 mts.
DIAS AMPARADOS: 65
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2022

EXTERIOR:

INTERIOR:

FONDO 1.80 MTS

"DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA"

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2022

IMPORTE: \$1,794.00

| DIAS DE TRABAJO | | | | | | | |
|-----------------|----|-----|------------|----|------------|---------|------------|
| LUNES | SI | DE: | 06:00:37 a | A: | 05:00:37 p | VIERNES | SI |
| MARTES | SI | DE: | 08:00:37 a | A: | 03:00:37 p | SARADO | NO TRABAJA |
| MIERCOLES | SI | DE: | 06:00:37 a | A: | 03:00:37 p | DOMINGO | NO TRABAJA |
| JUEVES | SI | DE: | 08:00:37 a | A: | 03:00:37 p | | |

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I D TENER MEDIDAS DE HIGIENE Y SANIDAD

P. U. 187
ANTORAZO

Hijo de Ricardo P.H
ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS TLAQUEPAQUE

BECERRA AVALOS MARIA DE LA DEFENZA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES
INSPECCION A MERCADOS,

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorero con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- Las ventas de bebidas alcohólicas producidas de controlando y mezclando.
- El vender directo o privado del puesto directo a personas.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan tianguis o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.